

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°333 de fecha 12 de junio de 2024 que indica contratar honorarios para talleres vacaciones de invierno 2024.
12. Ordinario N°305 de fecha 03 de junio del 2024, ficha técnica talleres vacaciones de invierno 2024.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°693 de fecha 11 junio 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de los talleres culturales "vacaciones de invierno" abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, que busca fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor de Cocina Saludable por su experiencia en el área:

Nombre Daniela Herrera Corbari, RUT: [REDACTED] titulada con distinción de la carrera de cocina internación y tradicional chilena, Universidad Santo Tomas (2013), certificada en taller online de cocina saludable, Luis García vegan food (2019), diplomado de cocina vanguardista online AGI academia gastronómica (2020), ejecutora del taller de cocina saludable en centro cultural Sol de las Artes.

Por las razones expuestas se considera contratar al monitor por un valor de \$350.000.- impuestos incluidos, valor de pago mensual acorde al mercado.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **DANIELA HERRERA CORBARI, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Taller de Comida Sana por cuatro horas semanales a \$43.750 por hora, en la actividad denominada "Talleres de vacaciones de invierno 2024" a realizarse desde el día 24 de junio de 2024 hasta el 07 de julio del 2024 en el Sector Rural de Concón y por un total de 8 horas a un monto bruto único de \$350.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Culturales, Fortalecimiento Cultural Art. Locales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA ULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESR/IMG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado